BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Martes 24 de marzo de 2020 Pág. 1380

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1159 H.B. CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Denis Pérez Arroyo, Administrador solidario de la entidad H.B. CONSULTING, S.A., convoca a los Sres. accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 29 de abril 2020, a las 13:30 horas, en el domicilio social situado en Llucmajor (07600), calle Fray Junípero Serra, 36, Son Verí o, de ser necesario, en segunda convocatoria el día 30 de abril de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y la aplicación de la propuesta de resultado.

Segundo.- Aprobar, si procede, la gestión de los Administradores solidarios.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobar, si procede, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad H.B. CONSULTING, S.A., al amparo de lo dispuesto en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, abriéndose el período de liquidación, durante el cual la sociedad añadirá a su denominación la expresión "en Liquidación".

Segundo.- Aprobar, si procede, el cese en su cargo de los Administradores solidarios de la entidad, Don Denis Pérez Arroyo, don Igor Pérez Arroyo y don Iván Pérez Arroyo.

Tercero.- Aprobar, si procede, el nombramiento de liquidadores solidarios de la entidad a don Denis Pérez Arroyo, don Igor Pérez Arroyo y don Iván Pérez Arroyo.

Cuarto.- Aprobar, si procede, el Balance final de liquidación y el informe sobre las operaciones de liquidación.

Quinto.- Aprobar, si procede, la adjudicación de la cuota de liquidación.

Sexto.- Facultar, si procede, a los liquidadores solidarios de la entidad para realizar, en nombre y representación de la Entidad, cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, en especial, comparecer ante Notario para elevar a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios, realizando al efecto cuantas manifestaciones, declaraciones y gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción total o parcial de los mismos en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

cve: BORME-C-2020-1159 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Martes 24 de marzo de 2020 Pág. 1381

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, todo ello según establece el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). Asimismo, en virtud del artículo 272.2 TRLSC, se hace constar que, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Finalmente, también en virtud de lo dispuesto en el artículo 287 TRLSC por remisión del 368, corresponde a los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos y los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Finalmente, se informa a los accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada en caso de no poder asistir personalmente con los requisitos establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el TRLSC.

Los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 2020.- El Administrador solidario, Denis Pérez Arroyo.

ID: A200015438-1